



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—*Circulares.*

Distrito Forestal de León.—*Anuncio.*

Sección administrativa de primera enseñanza de León.—*Anuncio.*

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Septiembre último.*

### Administración municipal

*Edictos de Ayuntamientos.*

### Administración de Justicia

*Edictos de Juzgados.*

*Requisitorias.*

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

##### CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1 de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la distomatosis, en el término municipal de Cabrereros del

Río, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,  
*Francisco Valdés Casas*

### Distrito Forestal de León

#### A N U N C I O

Debiendo procederse a distribuir las plantas existentes en el Vivero Central de León a cargo de este Distrito y destinadas a la campaña de 1932, por el presente se hace saber:

Que las Corporaciones y particulares que deseen obtener plantas de este Vivero, dirigirán sus peticiones con anterioridad al 15 del próximo Noviembre, a las oficinas del Distrito Forestal.

Las solicitudes deberán presentarse debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar: Nombre, apellidos y residencia del solicitante, punto de destino de las plantas cuando el interesado no haya de recogerlos directamente o por tercera persona, número de plantas y especie de las mismas, número y clase de la cédula personal, situación, límites y extensión del terreno al que se destinan las plantas, si se propone repoblarlo totalmente, o solamente hacer plantación lineal a lo largo del perí-

metro de la finca, presas o arroyos, caminos, etc., y hallándose conforme con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando concesión de plantas sólo tienen validez para una campaña.

2.<sup>a</sup> La concesión es gratuita si el concesionario se hace cargo de las plantas en los terrenos del Vivero, quedando solamente obligado en caso contrario a satisfacer los gastos de embalaje, transporte desde el Vivero al punto de destino y de correspondencia.

3.<sup>a</sup> Podrá el Ingeniero jefe o persona que para ello designe, visitar las fincas donde hayan de utilizarse las plantas del Vivero, con el fin de apreciar sus condiciones o de inspeccionar la forma en que la plantación se haya ejecutado.

4.<sup>a</sup> Queda prohibido a los concesionarios ceder o vender las plantas que les hayan sido concedidas, y el que infrinja esta prohibición, queda obligado a satisfacer al Estado el importe total de las plantas con arreglo a tasación practicada por el Distrito Forestal.

5.<sup>a</sup> Durante el mes de Noviembre siguiente a la plantación comunicará el concesionario el resultado obtenido, y de no hacerlo quedará excluido para las siguientes distribuciones de plantas.

6.<sup>a</sup> El hecho de suscribir la instancia supone la aprobación por par-

te del concesionario de estas condiciones, así como la renuncia de la jurisdicción de su residencia y la aceptación de los Tribunales de la ciudad de León para toda cuestión que en relación con el suministro de plantas, pueda originarse.

Con el fin de facilitar las peticiones y el que éstas llenen los requisitos exigidos a quien lo desee se le entregará en la Conserjería del Distrito, al precio de cinco céntimos el ejemplar impreso para formularlas.

León, 4 de Octubre de 1932.—El Ingeniero encargado del Vivero, Julio Izquierdo.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

### Escuelas privadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, Real orden de 5 de Marzo y demás disposiciones concordantes, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL que doña Julia Alonso González, ha solicitado autorización para establecer un colegio de Primera enseñanza no oficial, en la Villa de Cea, de esta provincia, y ha presentado al efecto en esta Sección, el oportuno expediente por tri-

plicado con los documentos y certificaciones que se requieren por la legislación vigente.

Lo que se anuncia a los efectos de las reclamaciones que serán fundadas en las causas que determina el artículo 8.º del citado Real decreto, y se presentarán en esta Sección, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de Octubre de 1932.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Septiembre.

Número de las licencias . . . . .	Fecha de su expedición . . . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
662	3	Evencio Balbuena . . . . .	Cistierna . . . . .	»	Secretario.
663	»	Virgilio Alonso . . . . .	Valencia de Don Juan . . . . .	48	Jornalero.
664	5	Secundino Ramos . . . . .	Salas de la Rivera . . . . .	42	Idem.
665	»	Ramón Martínez . . . . .	Villaobispo . . . . .	59	Labrador.
666	»	Paulino González . . . . .	Palacios del Sil . . . . .	50	Jornalero.
667	»	Orencio Nieto . . . . .	Sahechores . . . . .	»	Labrador.
668	»	Saturnino Fernández . . . . .	Idem . . . . .	»	Idem.
669	»	Francisco Termenón . . . . .	Salas de la Ribera . . . . .	»	Propietario.
670	»	Francisco G. Rivera . . . . .	Idem . . . . .	»	Labrador.
671	8	Manuel Alfayate . . . . .	Huergas de Gordón . . . . .	52	Jornalero.
672	9	Gaspar Santos Nieto . . . . .	Santa Colomba de la Vega . . . . .	65	Labrador.
673	»	Gregorio del Canto Pérez . . . . .	Valcabado . . . . .	58	Jornalero.
674	»	José Gutiérrez . . . . .	Idem . . . . .	60	Labrador.
675	»	Lucas González González . . . . .	Villapadierna . . . . .	33	Idem.
676	»	José Sanchez . . . . .	Idem . . . . .	61	Maestro.
677	10	Bernardo G. Soto . . . . .	Castrillo de Porma . . . . .	69	Labrador.
678	»	Justo Boicones . . . . .	León . . . . .	28	Jornalero.
679	»	Cesáreo González . . . . .	Galleguillos . . . . .	»	Idem.
680	»	Alejandro de Godos . . . . .	Idem . . . . .	35	Labrador.
681	14	Justo Gómez . . . . .	Valencia de Don Juan . . . . .	»	Pescador.
682	16	Vicente Alvarez . . . . .	Cebrones del Rio . . . . .	69	Jornalero.
683	»	Serafín Cuesta . . . . .	Idem . . . . .	48	Idem.
684	19	Gabriel Alvarez . . . . .	Roderos . . . . .	49	Labrador.
685	24	Indalecio Benavides . . . . .	Villamor de Orbigo . . . . .	42	Idem.
686	27	Juan Regoyo . . . . .	Sahagún . . . . .	»	Jornalero.
687	29	Pedro Fernández Fernández . . . . .	Villamanín . . . . .	60	Labrador.
688	»	Pedro Fernández Suárez . . . . .	Idem . . . . .	»	Jornalero.

León, 1 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, el cual ha de regir en el año actual, queda a disposición del público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que en dicho plazo y tres días más puedan presentar los interesados, al Sr. Presidente de la Junta general del repartimiento, cuantas reclamaciones estimen oportunas, fundamentándolas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Andrés del Rabanedo, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Carlos Valle.

### *Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933 de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo reglamentario, al efecto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

La Pola de Gordón, 4 de Octubre de 1932.—El Alcalde en funciones, Onésimo Cornejo.

### *Ayuntamiento de Ponferrada*

Aprobado por la Corporación de este Municipio los padrones de arbitrios sobre solares sin edificar y toldos, correspondientes al ejercicio en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al efecto de que puedan ser examinados por los contribuyentes respectivos y formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen conducentes a su derecho; bien entendido que no será admitida reclamación alguna que se formule fuera de plazo.

Ponferrada, 5 de Octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Teodosio Cuevas.

### *Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo Garcia*

En el expediente seguido por este Ayuntamiento para la declaración de sobrante en la vía pública de una

parcela de terreno en el casco de esta villa, a la calle de Villamañán y travesía de la calle de Valencia y calle de Valencia, que mide 560 metros cuadrados, recayó acuerdo de la Corporación en sesión de 17 de Septiembre último, declarando en principio sobrante de la vía pública, en la extensión indicada, linda: Este, huerto de Aurelio Martínez; Sur, calle de Villamañán y huerta de Natalio Andrés; Oeste, travesía de la calle de Valencia; Norte, calle de Valencia y reguero.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de diez días, puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas y concretas.

Pobladora de Pelayo Garcia, 1.º de Octubre de 1932.—El Alcalde, Maximino Verdejo.

### *Ayuntamiento de Santa María de la Isla*

Confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y lista cobratoria de urbana de este Municipio, para el año de 1933, se hallarán al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día 15 del actual, con el fin de oír reclamaciones.

Santa María de la Isla, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

### *Ayuntamiento de Santa María de Ordás*

Desde esta fecha hasta el día 15 del corriente se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles para el año de 1933, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, 1 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juan M. García.

### *Ayuntamiento de Valdefresno*

A contar del día quince del mes actual y por término de ocho días hábiles, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria, confeccionado para el año de 1933, durante cuyo plazo pueden examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Valdefresno, a 7 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

### *Ayuntamiento de Fabero*

El día 30 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo de los arbitrios de bebidas, alcoholes y licores que se consuman durante el año de 1933 y al propio tiempo se contratará la gestión recaudatoria en la Administración municipal de los demás arbitrios.

El expediente y condiciones de la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los repartimientos de rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y demás documentos cobratorios de la Hacienda, formados para el año de 1933, se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario, en la Secretaría municipal.

Acordada la prórroga del presupuesto de 1933, se anuncia al público por espacio de quince días, a fin de que dentro de ellos se presenten reclamaciones contra el presupuesto que se prorroga.

Fabero 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Martínez.

### *Ayuntamiento de Valderas*

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de 900 pesetas de los capítulos 2.º y 12 para el capítulo 18 del presupuesto ordinario de gastos del mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

El día 23 de Septiembre último le desapareció a Juan Blanco de Lera, vecino de San Miguel del Valle (Zamora), la caballería, cuyas señas a continuación se expresan, y se ruega a la persona en cuyo poder se halle, la entrega a su dueño o en esta Alcaldía.

Señas de la caballería.—Una yegua de siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo castaño oscuro, de edad cerrada.

Valderas, 5 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Victoriano López.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber; Que en las diligencias seguidas en este Juzgado para hacer efectivas costas del Excmo. Tribunal Supremo y las impuestas a los demandantes en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Isidro Martín Escobar, Maximino Espiniella Ontanilla y D. Lisardo Pascual González, contra las Juntas vecinales de Rueda, Cifuentes, Villanófar, Valdealiso, Valdealcón y Valduviego, sobre reivindicación de terreno, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas urbanas embargadas a los referidos demandantes, y cuya descripción es como sigue:

### *De la propiedad de D. Lisardo Pascual*

Una casa, en el casco del pueblo de Santa Olaja, calle de la Fuente, número 10, que linda: al frente, que es Oriente, dicha calle; espalda o Poniente, finca de D. José Moratiel; derecha entrando, que es Norte, herederos de Cándido Valladares; e izquierda, que es Mediodía, con Vicente Robles, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, con corral y horno; tasada en dos mil quinientas pesetas.

### *De la propiedad de D. Maximino Espiniella*

Una casa, en la calle de San Pedro, que linda: al Saliente y Mediodía, con prado y casa de Vicente Alonso; Poniente, calle de San Pedro y Norte, finca de Jesús Hidalgo, de cabida aproximada de ochenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desbán, cubierta de teja y edificada de barro; tasada en tres mil cien pesetas.

### *De la propiedad de D. Isidro Martín*

Una casa, en las calles de San Pedro y la Iglesia, lindante: por el Oriente, con la citada calle de San Pedro; Mediodía, con la calle de la

Iglesia y Norte, con casa de Mariano Rodríguez y hermanos, compuesta de planta baja, un piso y desbán, cubierta de teja y edificada de barro; tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Haciendo todo ello un total de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

El remate, se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no podrá hacerse postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de Octubre de 1932.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—386.

### *Juzgado municipal de Sahagún*

Don Alfredo Güemes y Ramos, Juez municipal de esta ciudad de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Ramón Fernández, en representación del Banco Mercantil (Sucursal de Sahagún) contra D. Fidencio Merino Acero, vecino de Ledigos, sobre reclamación de seiscientos ochenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos; habiendo recaído sentencia firme condenando al demandado al pago de dicha cantidad y costas, habiéndose embargado al mismo bienes para responder de reclamada cantidad, por providencia de hoy y a instancia de citado demante, para hacer pago al mismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado que son los siguientes:

1.º Una tierra, a las Fuentes, de una hectárea once áreas y noventa y una centiárea, linda: Oriente, reguero; Mediodía, Francisco Merino; Poniente, Joaquín Merino; y Norte, La Cueva; tasada en seiscientos pesetas.

2.º Otra tierra, a la Ladera del

Portillo, de una hectárea diez y seis áreas y cuarenta y tres centiáreas, linda: Oriente, con tierra llamada de Torices, Mediodía, de herederos de Eugenio Borge; Poniente, Capellania y Norte, de herederos de Nicolasa García; tasada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

3.º Otro, a la Vega, de treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, linda: Oriente, herederos de Julián Merino; Mediodía, camino; Poniente y Norte, herederos de Manuel Gutiérrez; tasada en trescientas sesenta y cinco pesetas.

4.º Otra, a la Sarruga, en treinta y dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, linda: Oriente, herederos de Isidoro Alonso; Mediodía y Poniente, los de Tomasa Pérez y Norte, Pablo Merino; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.º Otra tierra, a las Tapias, de cincuenta y una áreas y noventa y cinco centiáreas, linda: Oriente, Florencia Salan; Mediodía, camino; Poniente, Manuel Dujo y Norte, Julián Fernández; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se venden para hacer pago de las cantidades reclamada debiendo celebrarse el remate el día veintiocho del actual y hora de las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento y sin que previamente se consigne el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad de tales bienes, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el registro de la propiedad.

Dado en Sahagún a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Alfredo Güemes Ramos.—El Secretario, Donás González.

O. P.—387

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932